CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1648 -- 2024

Yo, MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO, del(la) DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1648 -- 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024, identificado(a) con el No.901896926, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 diciembre 2024 al 31 diciembre 2024.

DISTRIBUCCION DEL PAGO

Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53672 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS		
	RECURSOS DISTRITALES	$ 517.815.804
	Total del Pago	$ 517.815.804

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 23 día(s) del mes de diciembre de 2024

MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
Supervisor

Revisó:Deynis Adriana Roa Diaz

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	1648 de 2024
Periodo y/o No. de Pago	01 de Diciembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 – Pago No. 1
Nombre Del Contratista	UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024
Nit:	901896926
Objeto Del Contrato	Prestar los servicios técnicos y especializados de administración, operación, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica para la operación de los servicios informáticos y de TI que requiera la Secretaría Distrital de Gobierno
Fecha de Inicio	23 de Diciembre de 2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	30 de Abril de 2027
Póliza	3344 101257472 fecha de aprobación: 18/12/2024 3340101082941 fecha de aprobación: 18/12/2024

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN 1			
ADICIÓN 2			
PRORROGA1			
PRORROGA2			
SUSPENSIÓN			
OTRO SI			

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. Presentar, dentro del tiempo establecido, las hojas de vida del personal que laborará en la Entidad, con sus respectivos soportes, las cuales deben cumplir en su totalidad con el perfil solicitado (numeral 2). Dentro del equipo de trabajo la mesa de servicio debe vincular y mantener durante la ejecución del contrato un mínimo de tres (3) mujeres	Se está conformando el equipo de la mesa de servicios, el cual incluye agentes y especialistas.
2. Realizar la implementación del Contact Center (numeral 7.1 b). El contratista a través de su personal realizará la atención del Contac Center y se encargará del registro y gestión de los casos en la herramienta de gestión de mesa de servicios.	Se entregaron especificaciones técnicas para la instalación del Contac Center.
3. Carnetizar, uniformar y entregar elementos de protección personal, elementos, herramientas de trabajo y equipos necesarios para la ejecución del contrato a todos los miembros del equipo de trabajo. Todos los miembros del equipo deberán cumplir con las medidas de bioseguridad que se tengan implementadas dentro de la Entidad. El personal asignado a la mesa de servicios deberá contar con equipos móviles de comunicación de voz y datos para la gestión de la operación, estos serán suministrados por el CONTRATISTA.	Se autorizo el modelo de las chaquetas y su identificación fue el carné vía Teams que brinda la entidad y el carnet de la UT. El personal de mesa de servicios tiene a disposición equipos móviles: Cada vez que un agente es incorporado se le realiza la respectiva acta de entrega de dotación de elementos.
4. Garantizar la cantidad, calidad y disponibilidad exclusiva y de tiempo del recurso humano, establecido en el numeral 3.2. • El contratista debe garantizar que el personal tenga la capacidad de realizar trabajo virtual, en caso de ser necesario, del servicio dando cumplimiento a los lineamientos de bioseguridad de la entidad y directrices de orden territorial y nacional. • Realizar el reemplazo temporal de cualquier integrante del equipo de trabajo designado (por ausencia, por solicitud de cambio o por	Los agentes de mesa y soporte en sitio cuentan con turnos rotativos distribuidos en malla de turnos de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm. El turno de lunes a viernes de 2:00 pm a 10:00 pm y sábado de 8:00 am a 1:00 pm se prestó de forma virtual

eventualidad), el cual deberá ser remplazado en un término máximo de dos (días) hábiles después de presentarse la novedad; para el efecto, el CONTRATISTA debe entregar al supervisor la hoja de vida del funcionario de reemplazo el cual debe cumplir con las mínimas o superiores condiciones establecidas en los pliegos de referencia. • El contratista debe generar respaldo de roles dentro del equipo de trabajo para garantizar la continuidad de servicio ante posibles ausencias	
5. Ejecutar cada una de las actividades estipuladas en el anexo técnico en los numerales: • Actividades para el coordinador de mesa numeral 3.4 • Actividades para la mesa de servicios numeral 3.5 • Actividades para la administración de redes numeral 3.6. • Actividades para la administración en seguridad numeral 3.7 • Actividades para el mantenimiento preventivo equipos de cómputo numeral 3.8.	Se brinda orientación al coordinador de como realizar los informes mensuales de: • Actividades para el coordinador de mesa numeral 3.4 • Actividades para la mesa de servicios numeral 3.5 • Actividades para la administración de redes numeral 3.6. • Actividades para la administración en seguridad numeral 3.7
6. El contratista a través de su personal debe realizar la gestión de requerimientos e incidentes recibidas por los diferentes canales de atención (numeral 3.1), resolviendo de forma inmediata o realizando un diagnóstico preliminar y documentando de forma detallada la gestión realizada antes de proceder a escalar a otro nivel para su solución; prestar el soporte en sitio correspondiente al servicio de nivel 1 y Nivel 2 (si aplica), y que se encuentra estipulado por la entidad, así: Instalación y configuraciones y puesta en funcionamiento del software de sistema, ofimático y de programación, Equipos tecnológicos, además dar conceptos técnicos a los equipos de cómputo, validación eléctrica, entre otros. Si la solicitud debe ser escalada a nivel 2, el agente documentará el caso y escalará de acuerdo con la Matriz de Escalamiento, en un término no mayor a (1) una hora hábil después de recibir el caso en la herramienta de Gestión de Servicio. El contratista deberá cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos por la SECRETARIA	El primer mes no se aplica ANS.

DISTRITAL DE GOBIERNO, los cuales pueden ser modificados de común acuerdo entre la entidad y el contratista, con base en las necesidades de la entidad, siempre que no exista perjuicio económico para cualquiera de las partes.	
7. Mantener actualizado la configuración de activos TI de la entidad en la Herramienta de Gestión de Servicios. Actualizar la hoja de vida de cada activo tecnológico, en la herramienta de Gestión de servicios, tales como: ubicación, placa, usuario asignado, etc.	Durante el periodo se realiza la inducción de como actualizar los activos de TI
8. El contratista se compromete a mantener los equipos que entrega la Entidad, en constante funcionamiento y en caso de daño, avería, pérdida o cualquier otra circunstancia, éste los repondrá de manera inmediata, debiendo hacer la respectiva comunicación al encargado de la supervisión y control del contrato.	Se realiza entrega de puestos de trabajo, equipos de cómputo a los nuevos integrantes de la Mesa de Servicios. En el periodo no se reportaron daños en los equipos asignados.
9. Realizar el reemplazo de repuestos o partes requeridos por daño o perdida previo análisis, diagnóstico y autorización del supervisor del contrato de acuerdo con el procedimiento del numeral 3.11.	Para el periodo se realizó la gestión de los siguientes repuestos por la Bolsa de Repuestos:
10. Realizar los trabajos de bolsa cableado de acuerdo con el numeral 3.13.	En el periodo no se realizó actividades por la Bolsa de Cableado
11. Dar cumplimiento a los procedimientos de bolsa de especialistas de acuerdo con el numeral 3.10.	En el periodo no se realizó actividades por la Bolsa de Especialistas
12. Brindar capacitación no formal, o transferencia de conocimiento, ya sea individual o grupal a usuario final en manejo de sistema operativo Windows	Se dan instrucciones a funcionarios del uso de Office 365, impresora, cambio de contraseña entre otros temas, a través del canal de Whatsapp de la mesa de servicio.

No.	Fecha Caso	Caso No.	Elemento	Cant.	Vr. Antes de Iva	Vr. Total, antes de Iva	Iva	Valor Total
01	26/12/2024	105845	Tóner para impresora marca Okidata Referhencia: MPS 4900/MPS550 1/MPS5502	5	$1.606.428	$8.032.140	$ 1.526.107	$9.558.247
02	26/12/2024	105845	Cable HDMI V2 2160°P 3m HDMI Macho 4k 3d 3M	4	$91.055	$364.220	$69.202	$433.422

y/o Linux, así como herramientas de ofimática Office, Libre Office, correo electrónico, aplicaciones, implementación y socialización de la metodología ITIL entre otros, según las necesidades de la Secretaría Distrital de Gobierno. Estas capacitaciones se pueden dar de forma presencial, virtual o con material didáctico que esté disponible para el usuario final.	
13. Entregar documento donde certifique la adquisición del soporte, mantenimiento y actualización a las licencias que tiene actualmente la Entidad.	Se adquirió el servicio de soporte técnico y mantenimiento – Actualización de las herramientas de Aranda Software.  Aranda SOFTWARE **CERTIFICADO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE** **ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.** ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S., certifica que **DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO** adquirió servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento/Actualización de las herramientas Aranda Software vigente por un periodo de un (36) meses desde el veinte (20) de diciembre de 2024 hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2027, para el siguiente licenciamiento: **(25) Aranda Service Management - Usuario Concurrente** **(9) Aranda Service Management - Usuario Nombrado** **(1) Aranda CMDB Enterprise - 3 Consolas - 5000 CIs** **(1) Aranda Virtual Support - Consola Concurrente** **(4000) Aranda Client Management** Condiciones de Actualizaciones y Soporte: Las actualizaciones corresponderán a todas las versiones oficiales que Aranda Software saque al mercado. Las actualizaciones estarán disponibles vía Web para los clientes que tengan derecho a las actualizaciones en ese momento. Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto. Cordialmente, **Karen Lorena Herrera Arenas** Aranda Software Andina S.A.S. .
14. Realizar el soporte técnico, actualizaciones y ajustes correspondientes durante la vigencia del contrato y sus garantías de la herramienta de gestión de servicios.	Durante el periodo se brindó sopor te técnico a través de los casos que llegaban a soporte en Sitio.
15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, el presente pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato.	N/A

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 7.378.223.641
Pago No. 1	517.815.804,01
Pago No. 2	
Pago No. 3	
Pago No. 4	

Pago No. 5	
Pago No. 6	
Pago No. 7	
Pago No. 8	
Pago No. 9	
Pago No. 10	
Pago No. 11	
Pago No. 12	
Pago No. 13	
Pago No. 14	
Pago No. 15	
Pago No. 16	
Pago No. 17	
Saldo	$6.860.407.837

*El valor de la factura es por $517.815.804,01 sin embargo, para la emisión del certificado de cumplimiento a través de SIPSE y diligenciamiento de formatos presentados es necesario aproximar el valor a la unidad más cercana es decir a la suma $517.815.804.

Mario Alexander Ortiz Salgado
Director
Dirección de Tecnologías e Información
Supervisor

UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024

Cll 51 No 3C - 63

BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

NIT 901896926 - 8
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764085324257 del 13/12/2024 al 13/12/2026
Habilita numeración de:
STI-1 al STI-100
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
NIT 899999061 - 9
Dirección: Calle 11 No 8 - 17
Codigo Cliente 1
Teléfono: 3385000
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. STI1
Fecha de emisión: 24/12/2024 12:30:37 PM
Fecha de validación DIAN: 24/12/2024 02:09:22 PM
Fecha de vencimiento: 23/01/2025
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1		Aranda Service Desk (11 Procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM) - U. Concurrente.	25,00		COP 4,236,559.47	COP 0.00	IVA(19%)		COP 105,913,986.75
2		Aranda Service Desk (11 Procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM) - U. Nombrado.	9,00		COP 3,546,530.57	COP 0.00	IVA(19%)		COP 31,918,775.13
3		Aranda CMDB Enterprise - 5000 CIs , 5 Consolas (1 Proceso ITIL - SACM).	1,00		COP 13,135,927.04	COP 0.00	IVA(19%)		COP 13,135,927.04
4		Aranda Client Management Suite (Asset Management, Delivery y Power). Soporte	3.000,00		COP 62,785.33	COP 0.00	IVA(19%)		COP 188,355,990.00
5		Aranda Client Management Suite (Asset Management, Delivery y Power). Nuevas	1.000,00		COP 87,418.29	COP 0.00	IVA(19%)		COP 87,418,290.00
6		BOLSA DE REPUESTOS - Toner para impresora - Cable HMI V2	1,00		COP 8,396,362.18	COP 0.00	IVA(19%)		COP 8,396,362.18

Total de items: 6
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Crédito Ahorro

Subtotal:	COP 435,139,331.10
IVA(19%)	COP 82,676,472.91

Impuestos:	COP 82,676,472.91
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 517,815,804.01
Neto a pagar	COP 517,815,804.01

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE dd3e5357fbefb507f2589bbaa90020189024d3a279298e89cd1a2f5ebaeb56083b3258a0e4855a226c47a3151489e533

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085324257

(415)7707212489984(8020) 001876408532425 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 6 9 2 6	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 51 # 3 C - 63 BRR CHAPINERO ALTO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-13 / 01:34:35 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MEDINA POSADA OSCAR YESID
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 88264006 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024

997. Fecha formalización 2024-12-13/13:34:35

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085324257

(415)7707212489984(8020) 001876408532425 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 6 9 2 6	8				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024 CL 51 # 3 C - 63 BRR CHAPINERO ALTO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	STI	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024 NIT: 901.896.926-8, EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34.561.033 Y EL CONTADOR GIOVANNA CRISTINA BAHAMON LOPEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.714.059 TARJETA PROFESIONAL 226551 -T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DECONTADORES;

CERTIFICAN QUE:

1. Que UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024, fue constituida en diciembre del año 2024.
2. Que UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024, al ser constituida en el presente mes aún no cuenta con pagos de seguridad social.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del 2024 con destino A QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE
Representante Legal
U.T Servicios TI 2024
C.C 34.561.033 Popayan, Cauca

GIOVANNA CRISTINA BAHAMON LOPEZ
Contador
U.T Servicios TI 2024
C.C 52.714.059
Tarjeta Profesional No 226551-T

GEWISS COLOMBIA SAS
REVISORÍA FISCAL, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS INTEGRALES

Carrera 14 No. 149 – 26 (Torre 4 - Oficina 403)
Tel: (601)702 05 02
Cel:300 632 1483 – 320 820 0943
directorgestion@gewiss.com.co

GEW-043

El Suscrito Contador Público Independiente, en su condición de Revisor Fiscal de la compañía **NEVITECH S.A.S., NIT 900.808.540-1**, con vistas a información contenida en libros de contabilidad y documentos soporte;

CERTIFICA:

1. Que **NEVITECH S.A.S**, liquidó y pago los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales durante los últimos seis meses, de manera adecuada y oportuna, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. De acuerdo con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, **NEVITECH S.A.S.**, está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores, del suscrito Contador Público.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2024 con destino **A QUIEN INTERESE.**

EILEN JHOANA SALCEDO GOMEZ
Revisor Fiscal
TP. 185572-T
Delegada por GEWISS COLOMBIA SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EC9D6AA2542742A2A2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EILEN JHOANA SALCEDO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140825130 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 185572-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.825.130**

SALCEDO GOMEZ

APELLIDOS

EILEN JHOANA

NOMBRES

Eilen Salcedo Gomez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1989**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-OCT-2007 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00090522-F-1140825130-20081008 **0004**097106A 1 24692176

Escaneado con CamScanner


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
185572-T
EILEN JHOANA
SALCEDO GOMEZ
C.C. 1140825130
RESOLUCION INSCRIPCION 019
FECHA 29/01/2014
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
196234


186050
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqe.com

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
YEAPDATA S.A.S.
NIT 900.311.748-1

CERT-038 11-12-2024 - YEAP

CERTIFICA QUE:

YEAPDATA S.A.S., identificada con **NIT No. 900.311.748-1** (En adelante la Compañía), efectuó los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), seguridad social (Pensión y ARL) correspondiente al mes de Noviembre del Dos Mil Veinticuatro (2024), y de salud del mes de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024), según las planillas **No. 9478754537** y **No. 9478799621** liquidada y pagada a través del operador de información "Aportes en línea" las cuales fueron canceladas el Once (11) de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024).

La Compañía ha dado cumplimiento a los dispuesto en la **Ley 100 De 1993, Ley 789 De 2002 (Art 50), Ley 797 De 2003; Decreto 1703 De 2002, Decreto 2170 De 2002** y demás normas vigentes relacionadas con el pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

A la fecha de expedición de la presente, la Compañía se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y lo que corresponde a Aportes Parafiscales de los Seis (6) meses anteriores a esta certificación

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los Once (11) días de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a solicitud de la administración de la Compañía.

Cordialmente,

FRANKLIN E. BARRERA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 172038-T
Designado por **GEDESPRO S.A.S.**
Tarjeta de Registro No. 1787

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5A1DEF962106C5C71

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIOVANNA CRISTINA BAHAMON LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52714059 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 226551-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.714.059**

BAHAMON LOPEZ

APELLIDOS

GIOVANNA CRISTINA

NOMBRES



Giovanna Bahamón

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez T.

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00375135-F-0052714059-20120511 **0029867177A 1** 1521780934

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226551-T



GIOVANNA CRISTINA
BAHAMON LOPEZ
C.C. 52714068
RES. INSCRIPCION 220 DEL 10/03/2017
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

230688

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

245019

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (571) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



172038-T

FRANKLIN EFREN
BARRERA CASTAÑEDA
C.C. 80815497

RESOLUCION INSCRIPCION 355 FECHA 25/10/2012
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE

FIRMA DEL TITULAR

99890

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas. 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8070932093608309

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANKLIN EFREN BARRERA CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80815497 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 172038-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Outlook

DESIGNACION CONTRATO 1648-2024

Desde Elizabeth Arias Hernandez <elizabeth.arias@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Vie 20/12/2024 14:44
Para Mario Alexander Ortiz Salgado <marioa.ortiz@gobiernobogota.gov.co>
CC Paola Andrea Angulo Zapata <paola.angulo@gobiernobogota.gov.co>; Manuel Alejandro Gonzalez Delvasto <manuel.gonzalezd@gobiernobogota.gov.co>; Diana Marcela Chaparro Quintero <diana.chaparro@gobiernobogota.gov.co>

Respetado Supervisor,

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta informamos que, de acuerdo con lo determinado en el estudio previo, ha sido designado como supervisor del contrato **1648-2024**

En tal sentido, toda vez que a la fecha el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución han sido verificados, es posible proceder a la suscripción de la respectiva acta de inicio a partir del día 18 **DE DICIEMBRE DE 2024**, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Contratista para la firma correspondiente y el inicio efectivo de actividades.

El acta de inicio debidamente firmada deberá ser enviada mediante memorando y/o correo electrónico DE diana Chaparro a la Dirección de Contratación máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del ACTA DE INICIO para su publicación en SECOP II dentro de término.

Para el efecto, señor(a) Supervisor(a) tenga en cuenta para la generación del ACTA DE INICIO lo siguiente:

1. El gestor de su dependencia debe en primer lugar ingresar al aplicativo SIPSE/CONTRATACIÓN/CONTRATO/BUSCAR.
2. En este punto debe listar el (los) contrato(s) de la dependencia que cumple(n) condiciones para generar acta de inicio, se ingresa en la lupita de acciones ubicada en el apartado derecho de la pantalla y en *Información del Acta de Inicio* se diligencia la fecha de acta de inicio.
3. Una vez ingresada la fecha, se procede con la generación del acta de inicio.
4. Finalmente se debe dar COMPLETAR al trámite en SIPSE.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como Supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de Contratación y Supervisión, publicado en la página de la Entidad.

Elizabeth Arias Hernandez
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

SECRETARIA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1648 de 2024

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024

OBJETO: Prestar los servicios técnicos y especializados de administración, operación, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica para la operación de los servicios informá-ticos y de TI que requiera la Secretaría Distrital de Gobierno

VALOR: $7.378.223.641

PLAZO: 28 meses y 8 días

El día 23 de DIC de 2024 se reunieron UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024, con NIT. No 901896926, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1648 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024
NIT. No 901896926

Por la Secretaría Distrital de Gobierno,

MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN - SUPERVISOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/12/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901896926	UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 51 3 C 63 Teléfonos: 3105809283

Dirección electrónica: contabilidad@nevitech.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 11/12/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/12/2024

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/12/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Actividad 2: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/10/2024	C.C.	34561033	EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE	REPRESENTANTE LEGAL
15/10/2024	C.C.	88264006	OSCAR YESID MEDINA POSADA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141149634830

(415)7707212489984(8020) 000014114963483 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901896926	8	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 51 # 3 C - 63 BRR CHAPINERO ALTO

42. Correo electrónico: contabilidad@nevitech.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3105809283	3214620429

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6201	2024-12-01	6202	2024-12-01			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	14	48	55																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MEDINA POSADA OSCAR YESID

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149634830

(415)7707212489984(8020) **000014114963483 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 9 2 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149634830

(415)7707212489984(8020) **000014114963483 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 9 2 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 8 2 6 4 0 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	POSADA	OSCAR	YESID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 8 0 8 5 4 0	1	NEVITECH S.A.S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 5 6 1 0 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	LATORRE	EDNNA	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 3 1 1 7 4 8	1	YEAPDATA S.A.S

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149634830

(415)7707212489984(8020) **000014114963483 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 9 2 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 0 8 5 4 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: NEVITECH S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 4 1 0 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 1 1 7 4 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: YEAPDATA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 0 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO No. 8

MODELO CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

YEAPDATA S.A.S, identificada con Nit No. 900.311.748-1 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por **EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.561.033 de Popayan , y **NEVITECH S.A.S** identificada con Nit No. 900.808.540-1 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada legalmente por **OSCAR YESID MEDINA POSADA**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.264.006 de Cúcuta, por medio del presente escrito hacemos constar que hemos determinado celebrar un compromiso de **UNIÓN TEMPORAL** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar una Unión Temporal entre **YEAPDATA S.A.S** y **NEVITECH S.A.S** que se denominará **UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024**, para efectos de presentar una oferta conjunta para el Proceso de Selección por **LICITACION PUBLICA SDG-LP-3-2024 (113616),** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE TI QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO".**

SEGUNDA: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la Unión Temporal, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
YEPDATA S.A.S Nit 900.311.748-1	50	Actividades administrativas, presentación de oferta, constitución de pólizas, firma de documentos contractuales, operativas, gerenciales, técnicas, ejecución del proyecto y cierre del mismo.
NEVITECH S.A.S Nit 900.808.540-1	50	Actividades administrativas, presentación de oferta, constitución de pólizas, firma de documentos contractuales, operativas, gerenciales, técnicas, ejecución del proyecto y cierre del mismo.

TERCERA: La duración del compromiso de la **UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024** se extenderá desde la firma del presente compromiso, por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado y UN (1) año más. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

CUARTA: Al conformar la Unión Temporal para participar en la **LICITACION PUBLICA SDG-LP 3-2024 (113616)** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE TI QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO".** adelantado por la Secretaría Distrital de Gobierno, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: **50% YEAPDATA S.A.S y 50% para NEVITECH S.A.S.** Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Gobierno.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo, ni a terceros sin la autorización previa de la Secretaría Distrital de Gobierno.
6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y UN (1) año más.

QUINTA: Para la organización de la Unión Temporal, hemos designado como Representante Legal Principal a la señora **EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.561.033 de Popayán quien tendrá las siguientes facultades:

1. Presentación de oferta, documentos pre-contractuales, garantías, firma de contrato, actas de inicio y demás documentos que se requieran por parte de la entidad.
2. Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y obligaciones contractuales que se demanden.
3. Adoptar y tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento cabal a la operación, ejecución y administración del proyecto en cuestión.
4. Todas las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y los intereses y beneficios de la Unión Temporal.

SEXTA: Las Partes han designado a **EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE**, domiciliada en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.561.033 expedida en Popayán, para que actúe como representante y vocero del a Unión Temporal frente la Secretaría Distrital de Gobierno y terceros. El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la Secretaría Distrital de Gobierno adjudicase el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:

1. Presentar la Propuesta.
2. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule la Secretaría Distrital de Gobierno, relacionados con la Propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
5. Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.
6. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del proceso
7. Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión Temporal.
8. Presentar los reclamos a nombre de la Unión Temporal.
9. Liquidar el contrato.

SEPTIMA: Las Partes a su vez designan al señor **OSCAR YESID MEDINA POSADA**, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No.

88.264.006 expedida en Cúcuta, para que actúe como Representante Legal Suplente y vocero del a Unión Temporal frente la Secretaría Distrital de Gobierno y terceros. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que el designado representante legal principal.

OCTAVA: Los integrantes de la **UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024** para efectos del pago, en relación con la facturación manifiestan que la facturación la presenta y tramitará la Unión Temporal con su propio NIT en caso de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal, remitirá el correspondiente NIT.

Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

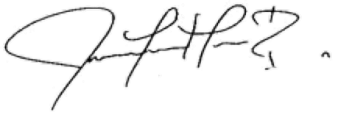
NOVENA: La administración de la cuenta bancaria de la **UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024**, será administrada de forma mancomunada por los Representantes Legales de los miembros que conforman la UNIÓN TEMPORAL, a la vez que su gestión, movimientos, transferencias y contabilidad.

DECIMA: Para todos los efectos ante la Secretaría Distrital de Gobierno se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los asociados en Unión Temporal, a saber: Carrera 19 B 84-17 Piso 4, No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que Secretaría Distrital de Gobierno pueda dirigirse a la Unión Temporal a la siguiente dirección: Cra 6 No. 49-90 Oficina 102.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá D.C, a los quince (16) días del mes de octubre de 2024.



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE**
CÉDULA: 34.561.033 de Popayán
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **YEAPDATA S.A.S**
NIT: 900.311.748-1
DIRECCION: Carrera 19 B 84-17 Piso 4
TELÉFONO: 3188076121
CORREO ELECTRÓNICO: impuestos@yeapdata.com
Bogotá D.C



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **OSCAR YESID MEDINA POSADA**
CÉDULA: 88.264.006 de Cúcuta
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **NEVITECH S.A.S**
NIT: 900.808.540-1
DIRECCION: Calle 11 2E 75 LOCAL 40 - Quinta velez
TELÉFONO: 3105809283
CORREO ELECTRÓNICO: juridico@nevitech.co

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 19:08:06
Recibo No. S001775809, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XzDrtVTJHe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NEVITECH S.A.S
Nit : 900808540-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 446250
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 17 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 2E 75 LOCAL 40 - Quinta velez
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : oscar.medina@nevitech.co
Teléfono comercial 1 : 3105809283
Teléfono comercial 2 : 3214620429
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 2E 75 LOCAL 40 - Quinta velez
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : oscar.medina@nevitech.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de noviembre de 2014 de la Constitucion de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 16 de diciembre de 2014 bajo el No. 01894002 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023, con el No. 9391129 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NEVITECH S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 09 de agosto de 2023 bajo el No. 03005534 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023, con el No. 9391129 del Libro IX, De Bogotá a Cúcuta (acta aclaratoria)

Por Acta No. 021 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 09 de agosto de 2023 bajo el No. 03005534 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023, con el No. 9391129 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de trust & legal s a s por nevitech S.A.S (acta aclaratoria)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de noviembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social. Constituye objeto social el desarrollo de las siguientes actividades: actividades Jurídicas como consulta profesionales, actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal, asesoría Jurídica a empresas del sector público y privado, manejo supervisión y representación judicial a entidades del sector público y privado, representación jurídica de intereses privados en procesos civiles, Administrativos, comerciales penales, laborales, minero, ambiental, tributario, familia, contractual, disciplinario, fiscal, otras actividades de información y actividades de servicios informáticos de mantenimiento y venta software y hardware, y demás afines, y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de origen licito. Es acorde al objeto social garantizar, respaldar, fiar O avalar deudas, créditos, obligaciones de los socios de la sociedad o de terceros, así mismo podrá garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas, créditos de persona Jurídicas o naturales con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones. La comercialización, venta e “instalación de programas-software de computador y todos los equipos de computación hardware, como dispositivos de red, almacenamiento, servidores, equipos periféricos, computadores, impresoras etc.. Comercialización de mobiliario, elementos eléctricos, electrónicos, sistemas de enfriamiento, ups, entre otros, realizar servicios de mantenimiento, consultoría, de tecnología y seguridad de la información. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones y actividades de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) representante legal denominado gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en. Cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendada o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5D. Presentar los informes y

documentos de que trata el artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas O faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la ley.13. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios directamente, sin que medie autorización de la Asamblea General de accionistas.14. El representante legal en desarrollo del objeto de la sociedad, podrá generar pólizas, firmar contratos sin importar el valor de la cuantía con entidades públicas, privadas y/o mixtas, a nombre de la sociedad sin autorización de la Asamblea de Accionistas. En Caso de ausencia del representante legal principal Gerente General el representante legal suplente Gerente General suplente hará sus veces y tendrá las mismas facultades y atribuciones de este salvo las siguientes limitaciones: Por la materia. La compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la cuantía: Solo podrá comprometer a la sociedad hasta un monto de 3 smlmv.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023 con el No. 9391129 del libro IX, inscrita/o originalmente el 11 de marzo de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02070750 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	OSCAR YESID MEDINA POSADA	C.C. No. 88.264.006

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 9395461 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EILEN JHOANA SALCEDO GOMEZ ENTIDAD: 9005611887 - GEWISS COLOMBIA SAS	C.C. No. 1.140.825.130	185572-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ESNEIDER GONZALEZ MORA ENTIDAD: 9005611887 - GEWISS COLOMBIA SAS	C.C. No. 1.013.647.449	227080-T

Por Acta No. 023 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 9395460 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA DE REVISORIA FISCAL	GEWISS COLOMBIA SAS	NIT No. 900.561.188-7	4119

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 021 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 001 del 12 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 002 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 003 del 10 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 004 del 15 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 006 del 13 de agosto de 2018 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 22 de mayo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Cert. del 29 de septiembre de 2020 de la Contador Publico	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 007 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 008 del 24 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 015 del 23 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9391129 del 17 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: J6209 M6910

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.626.521.304,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 19:08:06
Recibo No. S001775809, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XzDrtVTJHe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:14:20
Recibo No. AB24515047
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515047F678E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YEAPDATA S.A.S
Nit: 900.311.748-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01930467
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 B 84-17 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@yeapdata.com
Teléfono comercial 1: 7430077
Teléfono comercial 2: 3188076121
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 B 84-17 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@yeapdata.com
Teléfono para notificación 1: 7430077
Teléfono para notificación 2: 3188076121
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:14:20
Recibo No. AB24515047
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515047F678E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2009 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2009, con el No. 01326873 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AVAYSYS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 del 25 de septiembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014, con el No. 01892213 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AVAYSYS SAS a YEAPDATA S.A.S.

Por Acta No. 18 de Asamblea de Accionistas, del 25 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de diciembre de 2014 bajo el número 01892213 del Libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad S-TICS SERVICIOS EN TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES S A S la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal la comercialización, importación, exportación, distribución, producción, compra y venta, directa e indirecta, alquiler, instalación, operación, mantenimiento, reparación y servicio de consultoría de toda clase de equipos, repuestos, asesorías y accesorios de productos relacionados con el área de las telecomunicaciones, informática, computación, medio audiovisuales y sonido, y toda clase de transacciones sobre equipos activos tales como sistemas de telefonía tradicional e IP, redes de datos, sistemas de conectividad y networking empresarial, cableado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:14:20
Recibo No. AB24515047
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515047F678E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructurado, sistemas de centro de llamadas, CALL CENTER, CONTACT CENTER, sistemas y software de administración de relaciones con clientes o CRM, sistemas de video de seguridad, dirección y extinción, control de acceso, celulares y similares, montaje de plantas, PLCS, microcontroladores y autómatas, y toda clase de equipos para los mismos. Así mismo la representación de empresas y marcas extranjeras relacionadas directa o indirectamente con este objeto social y toda clase de acto licito de comercio. La sociedad tendrá como objeto social secundario la gestión documental y operativa basada en los diferentes esquemas de procesamiento de información y en especial con lo relacionado con administración, captura, digitación y procesamiento de documentos. En desarrollo de su objeto social podrá realizar cualquier operación civil o comercial como las siguientes: A) Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, dar en prenda, etc., bienes muebles e inmuebles. B) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses de personas naturales o jurídicas. C) Celebrar el contrato de cuenta corriente con instituciones financieras. D) Servir de intermediario comercial en las actividades relacionadas con sus fines. E) Adquirir acciones o cuotas de capital o partes de interés de otras sociedades, hacer parte en la constitución de las mismas, fusionarse, etc., con sociedades cuya responsabilidad sea igual o similar a la suya, independientemente del objeto que desarrollen. F) Girar, aceptar, endosar y en general negociar cualquier título valor. G) Realizar operaciones de comercio exterior. H) Participar en licitaciones públicas y contratación directas iniciadas por personas jurídicas públicas o privadas. 1) Fundar o participar en personas jurídicas sin ánimo de lucro. J) Otorgar poderes y sustituir los recibidos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.483.000.000,00
No. de acciones : 248.300,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:14:20
Recibo No. AB24515047
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515047F678E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.483.000.000,00
No. de acciones : 248.300,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un Gerente Principal, un Gerente Suplente quienes serán los Representantes Legales de la sociedad, para períodos de un (1) año, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. La sociedad contara con un segundo suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá los siguientes deberes: 1) Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la denominación social; 2) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; 3) Contratar a los trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la compañía y removerlos libremente; 4) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la compañía, sin límites de cuantía. 5) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomienden a la asamblea; 6) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; 7) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; 8) Someter a la decisión de Árbitros por medio de cláusulas compromisorias o compromisos, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los Árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente; 9) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; 10) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y estos estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. El segundo suplente del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:14:20
Recibo No. AB24515047
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515047F678E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente tendrá las mismas facultades que le fueron conferidas al Gerente principal y al suplente en los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 21 de diciembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2013 con el No. 01702555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Principal	Ednna Constanza Martinez Latorre	C.C. No. 34561033

Por Acta No. 23 del 19 de mayo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2015 con el No. 01948676 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Hector Mauricio Medina Casas	C.C. No. 79795035

Por Acta No. 13 del 21 de diciembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2013 con el No. 01702555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Carmen Elena Urbano Latorre	C.C. No. 48600088

Por Acta No. 41 del 2 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2023 con el No. 02947156 del Libro IX, se removió del cargo a Carmen Elena Urbano Latorre y se dejó vacante el cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:14:20
Recibo No. AB24515047
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515047F678E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 21 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 02362045 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GESTION Y DESARROLLO PROFESIONAL SAS	N.I.T. No. 900695249 3

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 02362046 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Franklin Efren Barrera Castañeda	C.C. No. 80815497 T.P. No. 172038-T

Por Documento Privado del 10 de abril de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2015 con el No. 01940836 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Francis De Jesus Santander Palmera	C.C. No. 12559277

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 13 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01696407 del 8 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 16 del 14 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01854077 del 23 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 18 del 25 de septiembre de 2014 de la Asamblea de	01892213 del 10 de diciembre de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:14:20
Recibo No. AB24515047
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515047F678E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas	
Acta No. 19 del 1 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01913068 del 19 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 23 del 19 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01948673 del 17 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 31 del 1 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02274172 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2014 de Representante Legal, inscrito el 16 de diciembre de 2014 bajo el número 01894372 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- John Fredy Celis Nova
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-11

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:14:20
Recibo No. AB24515047
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515047F678E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 88.918.110.959
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:14:20
Recibo No. AB24515047
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515047F678E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Banco de Bogotá

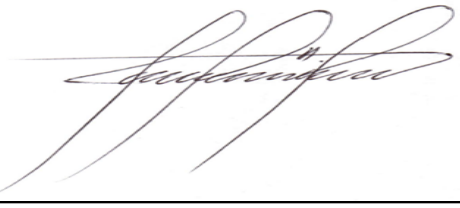
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024 identificado(a) con NITPJ 9018969268 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 043816222 desde el 12 de diciembre de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de diciembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota